

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2600131

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR 20ª Notaría Santiago, Avenida Apoquindo N°4990, Las Condes, Certifico: por escritura pública hoy, 31 de diciembre de 2024, Repertorio 7481-2024 ante mí, HANS SIGIFREDO LANGENBACH GUTIERREZ, chileno, divorciado, empresario, cédula de identidad número doce millones ciento veintidós mil setecientos veintidós guion tres, domiciliado El Mirador de Tobalaba, Pasaje Malal número dos mil ciento sesenta y siete, comuna de Peñalolén, Santiago, Región Metropolitana, don CARLOS ALBERTO NAZIR DIUANA, chileno, casado, Médico Cirujano, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos veinte guion cero, domiciliado en Avenida Nueva Providencia número mil ochocientos ochenta y uno oficina dos mil cuatrocientos cuatro, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, don HECTOR MAURICIO SOTOMAYOR FARÍAS, chileno, divorciado, Abogado, cédula de identidad número nueve millones trescientos veinte mil setecientos setenta guion K, domiciliado en calle Huérfanos número mil trescientos setenta y tres, oficina seiscientos uno, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, los comparecientes constituyen una Sociedad comercial de responsabilidad limitada razón social será "MINERA SAN AGUSTÍN LIMITADA" domicilio Santiago, duración tres años, plazo se entenderá prorrogado automáticamente por periodos iguales y sucesivos de cinco años. Objeto de la Sociedad la actividad minera en sus más amplias y variadas modalidades, explotación y beneficios de minas, compraventa, permuta, de concesiones mineras, de minerales extraídos, desmontes, cualquier mineral susceptible explotación minera incluyendo la constitución compraventa pertenencias mineras, tomarlas o darlas en avío, usufructo o arriendo, adquirir derechos o acciones, formar sociedades mineras, participar otras sociedades, explotación, comercialización, compraventa, adjudicación, maquinarias, vehículos motorizados, transportes y particulares, importación, exportación, compraventa y comercialización toda clase de artículos, productos, materias primas, elaborados, semi elaborados, maquinarias equipos mineros, toda clase bienes de capital, celebrar cualquier clase contrato civil, comercial minero relacionados con objeto de la sociedad, efectuar toda clase actividades comerciales, industriales, sobre rubro minero actuando como intermediario toda clase de contratos sobre bienes muebles, inmuebles, de naturaleza minera, administrarlos cuenta propia o ajena, formar parte otras sociedades, modificarlas, asumir administración y todo lo que en la actualidad o el futuro éste relacionado estas actividades otro objeto que socios acuerden, Capital social será suma diez millones de pesos aportados enterados en este acto contado siguiente forma HANS SIGIFREDO LANGENBACH GUTIERREZ aporta sociedad suma de cinco millones de pesos que corresponden al cincuenta por ciento capital social CARLOS ALBERTO NAZIR DIUANA aporta suma cuatro millones seiscientos mil pesos corresponde al cuarenta y seis por ciento capital social HECTOR MAURICIO SOTOMAYOR FARÍAS, aporta suma cuatrocientos mil pesos corresponde al cuatro por ciento capital social administración corresponde a HANS SIGIFREDO LANGENBACH GUTIERREZ Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 31 de diciembre del año 2024.

CVE 2600131

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

